

orden alfabético, previo a la realización del examen.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único.

SEPTIMA.- Ejercicios de la Oposición.

PRIMER EJERCICIO.- De aptitud física:

Consistirá en realizar unas sencillas pruebas de aptitud física, y que tendrán carácter eliminatorio en el supuesto de que no se acredite por el aspirante un mínimo de preparación física para el desempeño de los trabajos propios de la plaza. Según Anexo II

SEGUNDO EJERCICIO.- De cultura General:

Consistirá en un dictado y dos problemas que el Tribunal determinará sobre materias comprendidas en el área de estudios de la titulación que se exige para la plaza.

TERCER EJERCICIO.- Consistirá en desarrollar en un tiempo máximo de 1/2 hora, un tema extraído al azar, por el Tribunal de entre los que figuran en el programa anexo a la convocatoria.

OCTAVA.- Calificación de los Ejercicios.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados de cero a diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de los mismos, excepto el primer ejercicio en que la calificación será de apto o no apto.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios será de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las calificaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, y dividiendo por el número de miembros de aquel, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden, y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El orden de la clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

El Tribunal de la Oposición no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

NOVENA.- Relación de Aprobados, Presentación de documentos y Contratación.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados y elevará propuesta al Sr. Presidente de la Corporación para que formule el correspondiente Contrato de Trabajo.

Los que hayan sido contratados presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en las pruebas se exigen en la base segunda, y que son:

-Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

-Título exigido o el resguardo de pago de los derechos del mismo, pudiendo presentar fotocopia para su cotejo con el original.

- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones propias del servicio.

- Declaración Jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

- Declaración Jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificadas, no presentaren la documentación, no podrán ser contratados, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubieran podido incurrir por falsedad de solicitud.

En el plazo de quince días desde la aportación de los documentos referidos anteriormente, se formalizará con el aspirante propuesto el correspondiente contrato de trabajo.

El contrato de trabajo se formalizará por escrito, por tiempo indefinido. Las condiciones salariales y régimen de previsión social serán las que correspondan al personal de su misma categoría profesional, con arreglo a las determinaciones de la Legislación vigente y Convenios Colectivos de aplicación.

DECIMA.- Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en lo no previsto en estas Bases. Supletoriamente se aplicará lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración Pública, aprobado por R.D. 2.223/84, de 19 de Diciembre, y demás disposiciones de aplicación en la Administración Local.

ANEXO I

TEMARIO: OPOSICION LIBRE 1 PLAZA DE OPERARIO SERVICIO DE LIMPIEZA REGIMEN LABORAL.

Tema 1.-La Constitución Española. Derechos y Deberes de los Españoles.

Tema 2.- La corona. El poder legislativo. El gobierno y la Administración del Estado.

Tema 3.- Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía.

Tema 4.- La Administración Pública en el Ordenamiento Español. La Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 5.- Formas de la acción Administrativa. Fomento, Policia y Servicio Público.

Tema 6.- El municipio. La Organización municipal. Competencias.

Tema 7.- Organos de Gobierno del Municipio. El Pleno. La Comisión de Gobierno. La Alcaldía.

Tema 8.- La Función Pública Local. Derechos y Deberes de los funcionarios Locales.

Tema 9.- Competencias del Ayuntamiento en materia de salubridad, saneamiento, recogida y tratamiento de residuos sólidos.

ANEXO II

PRIMER EJERCICIO: De aptitud física:

1.- **FUERZA FLEXORA.**- Hacer cinco flexiones colgado de una barra. Dos intentos.

2.- **SALTO VERTICAL.**- Realizar un salto mínimo de cuarenta centímetros. Dos intentos.

3.- **CARRERA DE RESISTENCIA.**- Hacer un recorrido de mil metros, en un tiempo máximo de 4,5 minutos. Dos intentos.

DILIGENCIA: Las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad, en sesión extraordinaria el día 8 de Julio de 1.994.

Baza, 24 de noviembre de 1994.- El Secretario, El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SUR

ANUNCIO de abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa que se cita.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras:

Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa - 1.º Fase - Presa del Cerrajón - Pieza núm. 1 - Término Municipal de Juviles (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento; ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Juviles, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 15 de diciembre de 1994.- El Secretario General, P.O., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las Obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa. 1.º Fase. Presa del Cerrajón - Pieza núm. 1. T.M. de Juviles (Granada).

Finca núm. 1.

Propietario: D.º M.º Gracia Fernández Fernández.

Domicilio: 18.452 Juviles.

Pago: El Cerrajón.

Cultivo: Monte bajo dominado por acequia.

Superficie aproximada de expropiación: 0,0750 Has.

Finca núm. 2.

Propietario: D. Cecilio Rodríguez López.
Domicilio: C/ Valenzuela núm. 23 - 18.007 Granada.
Pago: El Cerrajón.
Cultivo: Monte bajo dominado por acequia.
Superficie aproximada de expropiación: 0,0840 Has.

Finca núm. 3.

Propietario: D.ª María Zapata Ruiz.
Domicilio: C/ Nicuesa núm. 9 - 3.º 18.009 Granada.
Pago: El Cerrajón.
Cultivo: Monte bajo dominado por acequia.
Superficie aproximada de expropiación: 0,1280 Has.

Finca núm. 4.

Propietario: D. Cecilio Rodríguez López.
Domicilio: C/ Valenzuela núm. 23 - 18.007 Granada.
Pago: El Cerrajón.
Cultivo: Monte bajo dominado por acequia.
Superficie aproximada de expropiación: 0,4882 Has.

Finca núm. 5.

Propietario: D.ª Teresa Fernández Moreno.
Domicilio: C/ Florencia núm. 23 - 18.006 Granada.
Pago: El Cerrajón.
Cultivo: Monte bajo dominado por acequia.
Superficie aproximada de expropiación: 0,3547 Has.

Finca núm. 6.

Propietario: D.ª Purificación Fernández Megías.
Domicilio: C/ Tolrá núm. 16-18, 1.º-3.º 080032 Barcelona.
Pago: El Cerrajón.
Cultivo: Riego con chopera.
Superficie aproximada de expropiación: 0,1700 Has.

ANUNCIO de abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa que se cita.

Declarada la urgencia en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 18 de junio de 1991, de las obras:

Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa - 1.º Fase - Presa del Cerrajón - Pieza núm. 1 - Término Municipal de Cástaras (Granada), esta Confederación, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el art. 56 del Reglamento, ha resuelto la publicación de la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Periódico «Ideal» de Granada, y exposición al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Juviles, para que en el plazo de quince (15) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos, para rectificar posibles errores que hubiera en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 15 de diciembre de 1994.- El Secretario General, P.O., El Jefe del Servicio de Expropiaciones, Carlos Enrique Gómez Ruiz.

Relación previa de propietarios y derechos afectados por las Obras: Abastecimiento a la Comarca de la Contraviesa. 1.º Fase. Presa del Cerrajón - Pieza núm. 1. T.M. de Cástaras (Granada).

Finca núm. 1.

Propietario: D.ª M.ª Gracia Fernández Fernández.
Domicilio: 18.452 Juviles.

Pago: El Cerrajón.

Cultivo: Monte bajo dominado por acequia.
Superficie aproximada de expropiación: 0,0500 Has.

Finca núm. 2.

Propietario: D. Nicolás Fernández Fernández.
Domicilio: 18.452 Juviles.
Pago: El Cerrajón.
Cultivo: Monte bajo dominado por acequia.
Superficie aproximada de expropiación: 0,0500 Has.

Finca núm. 3.

Propietario: D.ª Purificación Pêche Fernández.
Domicilio: Camino de Ronda núm. 180 - 2.º A Izda., 18.003 Granada.
Pago: El Cerrajón.
Cultivo: Monte bajo dominado por acequia.
Superficie aproximada de expropiación: 0,0500 Has.

Finca núm. 4.

Propietario: D.ª Purificación Fernández Megías.
Domicilio: C/ Tolrá núm. 16-18, 1.º-3.º 080032 Barcelona.
Pago: El Cerrajón.
Cultivo: Monte bajo dominado por acequia.
Superficie aproximada de expropiación: 0,01000 Has.

Finca núm. 5.

Propietario: D.ª Purificación Fernández Megías.
Domicilio: C/ Tolrá núm. 16-18, 1.º-3.º 080032 Barcelona.
Pago: El Cerrajón.
Cultivo: Riego con plantación de chopera.
Superficie aproximada de expropiación: 0,6840 Has.

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

ANUNCIO. (PP. 3767/94).

CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE JAEN

INFORMA

A los señores Compromisarios que el próximo jueves, 2 de febrero de 1995, en la Sede de la Caja (calle Cronista Cazabón s/n, Edificio Cervantes, Jaén), tendrá lugar la votación para la elección de Consejeros Generales representantes de los Impositores.

La Comisión Electoral abrirá el período de votación, que será secreta, a las dieciséis horas y lo cerrará a las veintiuna horas del citado día.

Serán elegibles y electores todos los Compromisarios incluidos en la relación nominal definitiva, que estará en poder de la Comisión y de cada Compromisario.

Cualquier Compromisario a título exclusivamente personal podrá hasta el momento de la votación dirigirse a los restantes Compromisarios, difundiendo sus circunstancias y programa.

En los espacios destinados al efecto en la papeleta (hasta un máximo de diez) se escribirán los nombres y apellidos de los Compromisarios a quienes el votante designe para acceder al cargo de Consejero General y, tras introducirla en el sobre, la entregará en mano al Presidente de la Mesa, previa exhibición del DNI o documento que lo supla.

Una vez finalizado el escrutinio y realizado el recuento de votos, el Presidente de la Comisión Electoral proclamará Consejeros Generales a los 15 Compromisarios que hayan obtenido mayor número de votos y, siguiendo el mismo orden, proclamará igual número de suplentes.

Jaén, 23 de diciembre de 1994.- El Presidente de la Comisión Electoral, José Juan Duro Cobo.